

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021-00138-00**
Demandante: Wilson Danovis Lozano Jaimes
Demandando: Daniel Guillermo Arenas Gamboa, Municipio de Bucaramanga y Concejo Municipal de Bucaramanga
Medio de control: Nulidad Electoral
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), las excepciones presentadas por los demandados Municipio de Bucaramanga (23. (05 abr 21) Memorial Contestación demanda Municipio Bga), Concejo Municipal de Bucaramanga (01. Contestación demanda Concejo de Bucaramanga) y por Daniel Guillermo Arenas Gamboa (21.(06 Abril 21) Memorial contestación dda Personero Municipal) de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), término durante el cual el expediente permanecerá en este link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cdiaza_cendoj_ramajudicial_gov_co/EssKgnD71ZNLsQhqpQeaWg4B0Lce-ip_wY3EWt01rLMFWw?e=uzhoxD a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE	ANTONIO JOSE REYES QUINTERO
DEMANDADO	ACUERDO MUNICIPAL No. 012 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
RADICADO	680012333000-2021-00015-00
FECHA	JULIO 22 DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) con ocasión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha 10 de mayo de 2021, memorial que obra dentro del expediente digital, visible en carpeta 03. MEMORIALES, sub carpetas 09 y 10.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** de conformidad con el artículo 244 del CPACA en concordancia con el artículo 110 CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EI32koeGRA5MnPEycJdlW4EBfcxcE50BCHUCBCh3K-IVPA?e=Sj6TS9

(Aprobado electrónicamente)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PABLO EMILIO TORRES GARRIDO
DEMANDADO	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BARBARA Y MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
RADICADO	680012333000-2020-00141-00
FECHA	JULIO 22 DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) con ocasión del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, contra el auto de fecha 02 de marzo de 2021, memorial que obra dentro del expediente digital, visibles en la carpeta 03. Memoriales, subcarpeta 03.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** de conformidad con el artículo 318 del CGP en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuPwWF21WI1Ipi1J08h-06sBnAN5XnFZRH-4PV-jtit9kw?e=Lkkotl

(Aprobado electrónicamente)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

MEDIO DE CONTROL	RECURSO DE INSISTENCIA
DEMANDANTE	QUINTA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE SANTANDER
RADICADO	680012333000-2021-00386-00
FECHA	JULIO 22 DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) con ocasión del recurso de reposición interpuesto por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS DE SANTANDER, contra el auto que decidió el recurso de insistencia de fecha 25 de junio de 2021, memoriales que obran dentro del expediente digital, visibles a PDF 09 y 11.

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con el artículo 318 del CGP en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoI4NWWikINDnec4epy8Ow8BAduQEZDMErsIKUuwBAW6A?e=Jei8nW

(Aprobado electrónicamente)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	HERNÁN SUÁREZ DELGADO
DEMANDADO	NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
RADICADO	680013333004-2016-00150-02
FECHA	JULIO 22 DE 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente proceso se fija en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) con ocasión de la solicitud de nulidad interpuesta por la apoderada del señor HERNÁN SUÁREZ DELGADO, contra el auto de fecha 05 de febrero de 2021, memorial que obra dentro del expediente digital, visible en carpeta 02. MEMORIALES, sub carpeta 03.

En consecuencia, se corre **TRASLADO**, de conformidad con el artículo 210 del CPACA en concordancia con el artículo 110 y 134 inciso 4 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00 am), hasta el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro (04:00 pm), término durante el cual, el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DEL EXPEDIENTE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des05tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epp3ZuCUr21JngE2_u-u064BWpNtz5OTI9skpfs4aCceNw?e=KENzdD

(Aprobado electrónicamente)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA